Parral, 10 AGO. 2021

DECRETO EXENTO Nº 3074 /

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°1.282, de fecha 29 de Junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
8. El Decreto N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
9. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
10. La Solicitud de Compras N°441, de don Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir de gasolina 95 octanos y petróleo diésel para recarga de Tarjetas de Prepago de combustible destinadas a móviles que prestan servicio en distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
2. Que el producto se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición de tres millones ($3.000.000.-) de pesos de petróleo diésel (ID 1648975) y cuatro millones ($4.000.000.-) de gasolina de 95 octanos (ID 1648974), para recarga de Tarjetas de Prepago de combustible destinadas a móviles que prestan servicio en distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7,** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización o quién lo subrogue en el cargo.
2. IMPUTASE, el gasto que se representa el decreto exento se pagará por el Comité de Bienestar del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/mfr.-
DISTRIBUCION:
-Archivo Of. Partes
-Archivo Adquisiciones.
-Copia Digital: compras@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION DE CONTROL